



Bogotá D.C. 12 JUL 2023

Oficio No. 23-4-04855

Señores:

CARLOS FRANCISCO TORRES ESCOBAR

Abogado

Email: carlos.torres@lagosdetorca.co

AV CL 72 6-30 OFICINA 1801

Teléfono: 571 7451619

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001031 del 15 de junio de 2023.
ASUNTO: Aplicabilidad del Decreto 088 de 2017

Cordial Saludo

Acuso recibo de su comunicación de la referencia mediante la cual nos pone en conocimiento la aplicabilidad del Decreto 088 de 2017.

Así mismo, me permito informarle que, conforme a su solicitud, se le comunicarán al FIDEICOMISO LAGOS DE TORCA la radicación de los trámites relativos a la gestión de licencias urbanísticas, modificación de licencias urbanísticas vigentes, licencias de reurbanización y demás trámites que sean presentados ante este Despacho por los propietarios o desarrolladores de los predios que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del POZ-Norte Lagos de Torca.

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.B. 508
Revisó: C.O.